



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

No. De Convenio: IMCFD/0080/2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA PARA DESARROLLAR LA 4ta FECHA DE LA COPA FEDERACIÓN XCO DE CICLISMO DE MONTAÑA 2021, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (denominado "EL INSTITUTO" en lo sucesivo) Y ASOCIACIÓN ESTATAL DE CICLISMO, A.C. ("ASOCIACIÓN" en lo sucesivo).

DECLARACIONES:

I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su Decreto de Creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo verificada el 24 de Abril del 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de junio del 2008; modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

2. Que, entre otros, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.

3. Que de conformidad con los artículos 7, fracciones VII, VIII, XIV, y XV, 18, fracciones II y XV, 19, 20 fracción I, de su Reglamento Interior cuenta con facultades para celebrar convenios con el sector social y privado, a través de su director, a fin de lograr los objetivos establecidos en dicho instrumento, dentro de los que destacan fomentar, impulsar y promover el deporte y la cultura física, así como el desarrollo de la juventud en el municipio de Chihuahua.

4. Que el ciudadano Tomas Alonso Aguilera Armendariz fue nombrado director de "EL INSTITUTO" por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

5. Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Homero Número 330 del Complejo Industrial



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

Chihuahua, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y como correo electrónico para los mismos fines, el de: direccion.deporte.chihuahua@gmail.com.

6. Que en caso de ser necesario someterá a aprobación del comité de adquisiciones correspondiente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente convenio.

II. "ASOCIACIÓN" por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara:

1. Ser una Persona Moral y que cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente Contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse en términos de este convenio.

2. Que tiene su domicilio fiscal y operativo ubicado en Avenida Carlos Blake número 1601-A de la Fraccionamiento Imperial, en la Ciudad de Delicias, Chih.

3. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.

4. Que cuenta con la solvencia y capacidad necesaria para la celebración del presente convenio.

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, es **AEC960123185**, además que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

7. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento legal.

8. Que designa el correo electrónico: chihuahua.aec@gmail.com a fin de que por la misma le sean comunicadas y/o notificadas todas las cuestiones pertinentes a la ejecución de este contrato.

CLÁUSULAS:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. - Por medio del presente Convenio las partes acuerdan la colaboración para llevar a cabo el evento de la 4ta fecha de la Copa Federación XCO de ciclismo de montaña 2021.

Para su realización, cada parte se compromete a lo siguiente:

A. "ASOCIACION" se obliga a llevar las siguientes acciones:

1. Aplicar el apoyo que le es otorgado por parte del Instituto única y exclusivamente para los fines de este convenio.
2. Aplicar preferentemente el apoyo otorgado por "El Instituto" para el pago de honorarios, bonos y/o cualquier pago relativo al evento de la 4ta fecha de la Copa Federación XCO de ciclismo de montaña 2021.
3. Publicitar a la administración municipal y a "El Instituto" conjuntamente de la 4ta fecha de la Copa Federación XCO de ciclismo de montaña 2021.

B. "EL INSTITUTO" apoyara a "ASOCIACIÓN" de la siguiente manera:

1. Concederá apoyo económico hasta por la cantidad total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a más tardar el día 7 de mayo de 2021.

El apoyo otorgado por el Instituto deberá aplicarse estrictamente para los fines que es concedido, para el óptimo desempeño de evento 4ta fecha de la Copa Federación XCO de ciclismo de montaña 2021.

SEGUNDA. DEL MONTO. - El presente convenio es gratuito por lo que su ejecución no generara honorarios de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

TERCERA. APORTACIÓN DE LAS PARTES. -Cada una de las partes se compromete a aportar los bienes y servicios que le son encomendados en el presente instrumento, quedando en la libertad de contratar aquellos en la medida de lo posible, corriendo a su cargo y cuenta los gastos en que incurra para ello. La parte que contratase o subcontratase servicios para la realización del objeto de este convenio será responsable frente al tercero en toda materia (civil, laboral, mercantil, administrativa, etc.); así mismo, responderá frente a la otra parte en los daños y perjuicios que aquel tercero pudiese ocasionar.

CUARTA. -TERMINACION ANTICIPADA Y RESICION. El presente convenio podrá terminar anticipadamente, o ser rescindido administrativamente por "El Instituto", en los términos, bajo el procedimiento, y por actualizarse las causales establecidas al respecto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua o cualquiera otra normatividad aplicable.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Asimismo, son causas de rescisión anticipada sin responsabilidad para "El Instituto":

- a. Cuando haya malversación de fondos. Entendiéndose por tal, en el supuesto de que el apoyo concedido por "El Instituto" no sea aplicado para el evento de la 4ta fecha de la Copa Federación XCO de ciclismo de montaña 2021 conforme a lo establecido en este convenio o bien, que no acrediten documentalmente su correcta aplicación durante las verificaciones efectuada por "El Instituto"
- b. De no cumplirse con los términos y obligaciones derivadas de este convenio.

QUINTA. - VERIFICACIONES. "El Instituto" tendrá la facultad de verificar que el apoyo que es concedido a la "ASOCIACION" se ha aplicado correctamente, para lo cual este último se compromete a entregar a "El Instituto" en sus instalaciones la documentación soporte que acredite el destino del apoyo.

SEXTA. - MODIFICACIONES. Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente convenio, deberá estipularse por escrito.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTECONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

"EL INSTITUTO"

"ASOCIACION"

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C. JESSICA FERNANDA JURADO CUETO
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL

TESTIGOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS